

Organización del Fútbol del Interior

Consejo Ejecutivo

Montevideo, 3 de mayo de 2023

CIRCULAR N° 2637

Ref.: 5° LLAMADO A POSTULANTES FONDO PARA PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA JUVENILES

Señor Presidente:

En cumplimiento de lo preceptuado en el inciso tercero del artículo 241 de la ley 19.355 se constituyó un Fideicomiso con el objetivo de administrar los fondos vertidos por el Ministerio de Economía y Finanzas en observancia de dicha norma. Dichos fondos tienen como destino el financiamiento de proyectos vinculados a obras de infraestructura para las divisionales juveniles de Clubes y Ligas afiliados a la Organización.

PROCEDIMIENTO:

Clubes y Ligas podrán presentar proyectos que contribuyan a aumentar o mejorar las actividades deportivas de sus divisionales formativas. Deberán estar directamente vinculados a escenarios deportivos (campos deportivos, césped sintético o natural, iluminación, gimnasios, vestuarios, etc.).

PLAZO: el llamado tiene un vencimiento perentorio el lunes 17 de julio de 2023 a la hora 15.

***Todos los proyectos recibidos fuera de plazo e incompletos, serán evaluados por la comisión técnica quedando a su criterio la consideración de este.**

MONTO: se fija un monto máximo de \$ 500.000 por proyecto. El Consejo Ejecutivo, en función de la disponibilidad, podrá asignar montos mayores si se entiende que el proyecto en cuestión tiene una relevancia que así lo amerite.

REQUISITOS de PRESENTACIÓN:

- a) Personería Jurídica, la que debe estar vigente y aprobada por el Ministerio de Educación y Cultura y SENADE (ver Anexo punto 2 referido a Certificado Notarial, no es necesario enviar copia de los Estatutos)
- b) Demostrar, mediante certificado notarial, la titularidad del predio donde se pretenden ejecutar las obras o, en su defecto, la concesión de uso por un límite temporal no menor a 10 años
- c) Carta de compromiso del Club, debidamente representado, donde se exprese el fiel cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente instructivo y en todo lo referente al proyecto respectivo. Debe hacer hincapié de que, en la infraestructura creada o mejorada, tendrán preferencia de uso las divisionales juveniles.
- d) No encontrarse embargado

REQUISITOS de los PROYECTOS:

- 1) Recaudos elaborados y firmados por profesional competente, detallando:
 - a) Planos técnicos completos, memoria descriptiva y memoria constructiva
 - b) Todos los recaudos correspondientes a la etapa de ejecución
 - c) Rubrado con costos totales.
 - d) Cronograma de obras con plazos detallados de entrega/recepción del proyecto
- 2) Presupuestos de las obras (3 en total) y empresas seleccionadas, indicando los motivos por los cuales fueron seleccionadas.

- 3) La obra deberá tener una duración máxima de 120 días
- 4) Se deberá designar a un responsable del Proyecto y Dirección de la obra que será interlocutor con los certificadores de OFI. Incluir teléfono de contacto de este.
- 5) Toda la documentación deberá ser presentada foliada (con número de páginas correlativamente) para el control y orden de estas.

PRESENTACIÓN:

Los proyectos deberán ser presentados en sobre cerrado en las oficinas de OFI.

ETAPAS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

- a) Análisis de la Comisión Técnica de los proyectos y de la documentación presentada. Luego del proceso de revisión emitirá un informe sobre la viabilidad o no de los proyectos que se elevarán a la Comisión de Asuntos Económicos.
- b) La Comisión de Asuntos Económicos analizará y elevará el informe al Consejo Ejecutivo quien hará la aprobación y celebrará un contrato con el Club o Liga beneficiada.
- c) Una vez realizado el contrato, y cumpliendo con la documentación que en su momento se les solicite, se abonará el primer 30% de la obra.
- d) CONTROL DE EJECUCIÓN – Los técnicos designados por OFI realizarán un seguimiento y control del avance de obra y cumplimiento del proyecto
- e) DESEMBOLSO DE FONDOS – Una vez que ejecuten el avance de obra referido al primer 30%, deberán solicitar inspección. Se presentará el informe del mismo al Consejo Ejecutivo quien deberá aprobarlo para autorizar otros pagos (según corresponda) y desde OFI solicitar al fiduciario que se ejecute, y así hasta completar el 100%.

INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES

Si se verifica incumplimiento de la institución beneficiaria en:

- El cumplimiento de obligaciones asumidas
- El suministro de información
- Aspectos sustanciales de la ejecución y avance del proyecto
- Los plazos asumidos para la ejecución la entidad beneficiaria:
 - a) Asumirá los costos asociados a la finalización del proyecto más las sanciones que pudieran corresponder
 - b) Perderá derecho a ser elegible en otra oportunidad

Se adjunta anexo con listado de insumos a incluir en el llamado y criterios de ponderación de los proyectos

CRONOGRAMA DEL LLAMADO

- i) 03 mayo 2023 - Publicación del llamado
- ii) 30 de mayo 2023 hora 15 - Plazo para realizar consultas al mail: proyectos@ofi.com.uy y se recibirán en la oficina de Ofi aquellos que deseen realizar consultas presenciales.
- iii) 17 de julio 2023 hora 15 - Plazo para presentación de Proyectos

1- CARTA DIRIGIDA A PRESIDENTE DE OFI

INCLUIR:

- a- Compromiso del club o Liga a cumplir las condiciones del llamado y a que las mejoras serán volcadas prioritariamente a las categorías juveniles
- b- Justificación de los montos solicitados (explicar motivos del proyecto)
- c- Monto solicitado
- d- Aportes del club o liga y de otras instituciones si los hubiera
- e- Indicar por cual o cuales de los presupuestos se define el beneficiario
- f- Dirección y teléfono del Club; Nombres completos, C.I., dirección y teléfono de Presidente y Secretario.
- g- Firmas de los representantes del Club o Liga, y datos de contacto.

** Puede ser una nota o varias que incluyan los ítems antes expresados*

2- CERTIFICADO NOTARIAL

INCLUIR:

- a- Datos de Personería Jurídica (indicar vigencia de la misma)
- b- Datos y titularidad del predio o carácter en el cual se posee el mismo
- c- Libre de interdicciones y gravámenes.
- d- Representación legal del Club o Liga y periodo de validez de esta

** Todo lo anterior se puede volcar en un único certificado notarial ORIGINAL*

3- RECAUDOS DEL PROYECTO

INCLUIR:

- a- Memoria descriptiva
- b- Memoria constructiva
- c- Ubicación del predio
- d- Ubicación de la intervención en el predio
- e- Fotos del estado actual del predio o las obras (se deberán enviar fotos durante los diferentes avances)
- f- Plantas, cortes, fachadas, modelos, maquetas (que el proyecto necesite)
- g- Rubrado con costos totales
- h- Cronograma de obras
- i- 3 presupuestos
- j- Firma del responsable del proyecto, nombre y contacto telefónico.

4- CRITERIOS DE PONDERACIÓN

En caso de que la cantidad de proyectos representen un monto mayor al disponible se hará un orden de prelación de acuerdo al cuadro de ponderación que sigue.

PONDERACIÓN PARA CONCURSOS DE PROYECTOS:

PRIORIZACION	ORDEN DE PRIORIDAD (1)	PONDERACIÓN (2)	PUNTAJE 1 X 2 X 100
A) TIPO DE OBRA	INFRAESTRUCTURA DE LARGO PLAZO	25%	
	a) Que habilita escenario = 9		
	b) Que mejora escenario habilitado existente = 5		
	c) Que mejora infraestructura no habilitada = 3		
	INFRAESTRUCTURA DE CORTO PLAZO	25%	
	a) Que Habilita escenario = 9		
b) Que mejora escenario habilitado existente = 5			
B) TIPO DE POSTULANTE	a) <u>Ligas</u> : Primer proyecto: 9 Con proyectos anteriores: -5 x cada uno	20%	
	b) <u>Clubes</u> : Primer proyecto: 9 Con proyectos anteriores: -5 x cada uno		
C) POBLACIÓN QUE BENEFICIA	a) Sin infraestructura habilitada en la zona = 9	10%	
	b) Con infraestructura habilitada en la zona = 3		
D) GÉNERO	Con fútbol femenino: Única divisional 5 Más de una divisional: 9	10%	
	Sin fútbol femenino = 1		
E) APOORTE DEL POSTULANTE	a) Más del 30% = 9	10%	
	b) Entre 10 y 30 % = 5		
	c) Menos del 10% = 3		
	d) Sin aportes = 1		
		TOTAL DE PUNTOS:	

- **Criterios para clubes Femenino**, para acceder al cupo como Club Femenino, se tratará de canchas que estén habilitadas y se mejoren, o que a partir de los fondos del Fideicomiso queden habilitadas para torneos de OFI Femenino. Las mismas quedarán a disposición de OFI, en caso de ser necesario, mientras se disputen partidos de los torneos femeninos organizados por la Organización en la localidad.

- Los Clubes y/o Ligas que accedan al beneficio del presente llamado se obligan, en caso de poseer canchas habilitadas para torneos de OFI, a ponerlas a disposición de la Organización, durante la disputa de partidos de los diferentes torneos de fútbol juvenil o femenino organizados por OFI, que se realicen en la localidad de dichos escenarios.

Saluda a Ud. muy atentamente,

Cr. Carlos Eduardo Segura
Gerente